Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N◦ CGA-130-23-2022-2024-11

SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2023

2.- TRASLADO MO-CM-S-0115-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-AM-0165-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

EXPEDIENTE: AUDITORÍA GESTIÓN CONTABILIDAD INF-AI-007-2021

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora

Secretario

Ing. Greivin Guerrero Álvarez

Miembro

Sr. Victor Julio Serrano Miranda

Presidente

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-0060-23-2020-2024** del 01 de febrero de 2023 de la Secretaría del Concejo Municipal, Asunto: Auditoría de la Gestión de Contabilidad, se transcribió el acuerdo municipal no.13 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°226 celebrada el día 31 de enero del 2023, que comunicó al señor Alcalde Municipal y al señor Auditor Interno de la Municipalidad lo siguiente:

   "(...)

   Con fundamento en las razones antes expuestas así como en los numerales 169 y siguientes de la Constitución Política, en los artículos 13, 129 y 130 todos del Código Municipal y con base en los criterios antes citados y demás documentación del expediente; ESTE CONCEJO MUNICIPAL DISPONE:

   a) SE ACOGE lo solicitado por el señor Alcalde Municipal, en el oficio MO-A-0633-22-2020-2024 del 28 de junio de 2022, que indica: "...le solicito la aprobación de la Propuesta del perfil del puesto de Contador (a) Municipal, ...". En consecuencia, SE OTORGA LA APROBACIÓN REQUERIDA, es decir, la aprobación de la Propuesta del perfil del puesto de Contador(a) Municipal, contenida en el oficio MO-A-RH-112-2022 de Recursos Humanos.

   b) Incorpórese el perfil aquí aprobado al Manual Descriptivo de Puestos de la institución.

   c) No se omite mencionar como justificación al atraso en la resolución de este asunto las siguientes situaciones: 1) El Concejo Municipal –en cumplimiento de la regla que dicta el Código Municipal- ha propiciado el trabajo a través de sus comisiones, para una adecuada revisión de los asuntos y la consecuente emisión de dictámenes. 2) El alto

volumen de asuntos que son tramitados en comisión. 3) La escasa dotación de recursos humanos con que cuentan las comisiones para el apoyo auxiliar administrativo, ya que actualmente solo se tiene asignada a una funcionaria a medio tiempo para todas las comisiones y dicha funcionaria en su perfil también contempla colaboración a otras dependencias; además, hay que considerar los fallos en el equipo de cómputo asignado a la funcionaria y que tampoco cuenta con oficina propia para el desarrollo de sus labores. 4) Que hay asuntos de los cuales se solicita trámite urgente, lo que genera un consecuente atraso en otros asuntos que vienen en trámite. 5) Bajo esas condiciones, la probabilidad de incurrir en retrasos lamentablemente aumenta, pese a los esfuerzos que se han desplegado.

d) Infórmese este acuerdo al señor Auditor Municipal, como respuesta a su requerimiento de información sobre este asunto.

e) Comuníquese.

f) Se declara como acuerdo definitivamente aprobado, con base en el artículo 45 del Código Municipal y las razones ya explicadas.

2. Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-0115-23-2020-2024** del 22 de febrero de 2023 de la Secretaría del Concejo Municipal, Asunto: Auditoría de la Gestión de Contabilidad, se transcribió el acuerdo municipal no.23 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°230 celebrada el día 14 de febrero del 2023, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0165-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, en el cual en seguimiento al Informe INF-AI-007-2021 denominado "Auditoría de la Gestión de Contabilidad", específicamente a la recomendación 4.2.6, se solicita la aprobación y se adjuntan los siguientes documentos:

   1) Propuesta de actualización Manual Financiero Contable.

2) MO-A-COMERE-0001-2023, firmado por el Sr. Josué Azofeifa Arroyo, de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional.

3) Criterio Técnico y Legal MO-A-COMERE-MIN-01-2023.

4) Criterio Financiero MO-A-DH-025-2023, firmado por la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda.

3. En revisión del presente asunto, **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

ACUERDO N°1: SE REQUIERE A LA ADMINISTRACIÓN:

1) REMITIR criterio técnico sobre la Propuesta de Actualización Manual Financiero Contable.
2) REMITIR criterio propio de la Alcaldía sobre la Propuesta de Actualización Manual Financiero Contable.
3) En vista de con oficio MO-A-0165-23-2020-2024 únicamente se remitió el criterio del departamento de Dirección de Hacienda, referido únicamente a lo concerniente a Plataforma, Tesorería y Contabilidad. No obstante, de los distintos diagramas de flujos que se encuentran en la Propuesta de actualización Manual Financiero Contable, se observa que participan también otras dependencias en diferentes etapas, como por ejemplo, Proveeduría, Gestión de Cobros, Planificación, Recursos Humanos y Comité Permanente de Presupuesto. Por lo que es preciso, REQUERIR A LA ADMINISTRACIÓN que remita el criterio de estas oficinas mencionadas, sobre la viabilidad de la Propuesta del Manual en alusión.
4) REMITIR copia del acta y de la documentación del expediente, que respalda la Minuta remitida.

5) REMITIR copia de la Minuta con sus respectivas firmas (ésta debe venir firmada por cada uno de los integrantes presentes en la sesión).
6) INDICAR específicamente que requiere al Concejo Municipal sobre lo solicitado en el oficio MO-A-0165-23-2020-2024 del señor Alcalde.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.